

Ayuntamiento de Cabanillas
Plaza del Ayuntamiento, s/n
31511 CABANILLAS

El Director General de Administración Local y Despoblación ha emitido la siguiente Resolución:

Expte. núm.: 02061-IFS-19

RESOLUCIÓN 1078/2019, de 31 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba el gasto final financiable correspondiente a la actuación denominada “Redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales de calles” del Ayuntamiento de Cabanillas, incluida en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, se establece la aportación definitiva y se abonan al mismo 56.723,58 €, pago total de la aportación del Gobierno de Navarra (Fondo de Participación de las Entidades Locales en los Impuestos de Navarra).

Por Resolución 464/2019 de 29 de marzo, se fijó el presupuesto y se estableció con carácter provisional la aportación económica máxima con cargo al Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, en relación con la inversión denominada “Redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales de calles” del Ayuntamiento de Cabanillas.

Dicho Ayuntamiento, mediante un escrito con registro de entrada del día 29 de noviembre de 2019, solicita el abono de la aportación que le corresponde y aporta los documentos necesarios.

Examinada la documentación presentada, los Servicios Técnicos de la Dirección General de Administración Local y Despoblación han emitido el informe reglamentario.

El expediente se ha tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 19/2018, de 10 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles y por lo establecido en la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, modificada por Ley Foral 18/2018, de 10 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, y existe consignación suficiente para poder realizar el pago de la aportación.

Teniendo en cuenta la Resolución de aportación económica máxima provisional, y el informe técnico emitido en relación con la liquidación, debe establecerse una aportación definitiva de 56.723,58 € (70% del importe auxiliable, en función de la liquidación admisible) y abonar dicho importe al Ayuntamiento de Cabanillas.

De conformidad a la disposición transitoria única del Decreto Foral 87/2019, de 14 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Cohesión Territorial y el Decreto Foral 263/2019, de 30 de octubre, por el que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

RESUELVO:

1º. Dar conformidad a la documentación presentada por el Ayuntamiento de Cabanillas (P3106100E), correspondiente a la actuación denominada “Redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales de calles” incluida en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Certificación presentada: 61.394,51 €
Honorarios: 19.639,18 €
Inversión total: 81.033,69 €

Importe auxiliable: 81.033,69 €
Porcentaje aplicación:70,00%
Aportación: 56.723,58 €

2º. Establecer una aportación definitiva de 56.723,58 € y abonar este importe a dicha entidad, con cargo a la partida 781000 78310 7600 456104 “IFS LF 19/2018 Redes locales de abastecimiento, saneamiento y pluviales” del presupuesto de gastos para el ejercicio 2019, en concepto de aportación financiera total del Gobierno de Navarra (Fondo de Participación de las Entidades Locales) para la actuación citada en el punto anterior.

Contabilizar una economía de 320.189,24 € en la misma partida.

3º Trasladar la presente Resolución al Servicio de Gestión y Cooperación Económica y a la entidad local interesada, significándole que contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 14 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Pamplona, 31 de diciembre de 2019

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO JURÍDICO Y COOPERACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES


Fdo. Ana Rodriguez Hidalgo


Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Lurralde Kohesiorako
Cohesión Territorial
Toki Administrazioaren eta Despopulazioaren
Zuzendaritza Nagusia
Dirección General de Administración Local
Despoblación